



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 889.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 6 de septiembre de 2019

VISTOS: Los Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 122/2019 y DM/ANCI/N° 24/2019, de fechas 2 y 4 de septiembre de 2019, por medio de los cuales el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de reuniones preparatorias y de la CXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de reuniones preparatorias y de la CXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) de conformidad con el siguiente detalle:

N°

Table with 3 columns: Funcionario, Reunión, Fecha. Rows include: Didier Olmedo, Raúl Cano, Sebastián Ortiz, Carmen Céspedes, Leticia Paredes, Teresa Aliende, José Cuevas, Luis Bianchi.

Handwritten signature



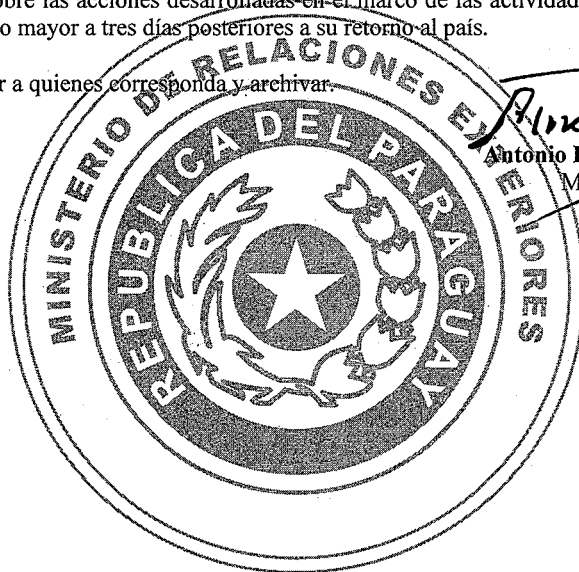
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 889.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

-2-

- Art. 2° Ampliar hasta el día 13 de septiembre del año en curso la estadía del Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Política Económica, en la ciudad de Brasilia, consignada por Resolución N° 863 de fecha 29 de agosto de 2019, y determinar que la emisión de los pasajes aéreos de ida y de retorno se verifique tomando en consideración lo expresado por la citada Resolución N° 863, así como por la presente.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Antonio Rivas Palacios*  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_